

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Genri Adolfo Salazar García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo Santa Rosa

Señor(a) Presidente:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ÁREA FINANCIERA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	3
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información Financiera y Presupuestaria	3
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	4
Inversiones Financieras	4
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
Ingresos	4
Egresos	5
Modificaciones presupuestarias	5
Información Técnica	6
Otros Aspectos	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios / Contratos	7



Donaciones	7
Préstamos	7
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	7
Sistema de Contabilidad Integrada	7
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	7
Sistema Nacional de Inversión Pública	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	9
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	10
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	12
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	20
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	20
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	21
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	
Oficio de Especialista	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Genri Adolfo Salazar García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo Santa Rosa

Señor(a) Presidente:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0488-2013 de fecha 20 de agosto de 2013, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo Santa Rosa, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 3 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Falta de reprogramación de proyectos
2. Solicitud de cuota financiera sin existir avance físico
3. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables. Excepto el hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables número 1, por haberse presentado denuncia ante el Ministerio Público.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ (COORDINADOR) Y LIC. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN (SUPERVISOR).

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de los Consejos Departamentales de Desarrollo, se encuentra normado en los artículos 119 literal b) 224 y 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento Acuerdo Gubernativo Número 461-2002.

Función

Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son:

a) Apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos.

b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento.

c) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.

d) Proponer al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre los municipios, con base en las propuestas de los consejos municipales de desarrollo, presentadas por los alcaldes respectivos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.



Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0488-2013 de fecha 20 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Consejo Departamental de Desarrollo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; con énfasis en las cuentas de Bancos, Fondos Rotativos, Transferencias del Ministerio de



Finanzas Públicas, desembolsos a Unidades Ejecutoras, Convenios y/o Contratos de Cofinanciamiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas; específicamente las responsabilidades del Consejo establecidas en los mismos. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, así como, expedientes de la muestra seleccionada de los proyectos de inversión pública que se encontraron en proceso y los terminados al 31 de diciembre de 2013; se evaluaron los proyectos de arrastre ejecutados por las municipalidades, excepto el cumplimiento de leyes por parte de las mismas, como unidades ejecutoras, sobre obras correspondientes al ejercicio 2012 y 2013, que de conformidad al Memorandum-SCGP-03-2012 del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, estarán a cargo de la Dirección de Auditoría correspondiente.

Área Técnica

De conformidad con el Acuerdo No. A-033-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencias DAG-PROV-2689-2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, y DAG-PROV-0145-2014 de fecha 21 de enero de 2014 para auditar los proyectos detallados en listado adjunto a la misma, quienes rendirán informe por separado.

Limitaciones al alcance

Se estableció que al 31 de diciembre de 2013, el Consejo Departamental de Desarrollo, mantiene saldos en efectivo para pago de proyectos por un monto de Q2,055,838.23, los cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 Q185,628.17 y de ejercicios anteriores Q1,870,210.06, posteriormente el día 11 de febrero de 2014, recibió la cantidad de Q21,582,281.29 que corresponde al ejercicio fiscal 2013.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Caja y Bancos

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, y se encuentran debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala, al 31 de diciembre de 2013, según reportes de la administración, refleja la cantidad de Q 2,058,321.52, de los



cuales corresponden a la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 la cantidad de Q185,628.17, de ejercicios anteriores Q1,870,210.06 y Q2,483.29 que corresponde a intereses del mes de diciembre de 2013.

De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones bancarias, las cuales se elaboraron en forma correcta.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

El Consejo Departamental de Desarrollo recibió el Fondo Rotativo Institucional por parte de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia según resoluciones No. 01-2013 y No. 02-2013 , por un monto de Q8,000.00, que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2013, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q53,604.20.

Inversiones Financieras

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con Inversiones Financieras.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos del ejercicio fiscal 2013, fueron transferidos por Obligaciones a Cargo del Tesoro, a través de Transferencias de Capital, en las fuentes de financiamiento 21 Ingresos Tributarios IVA-PAZ, por Q41,560,844.18 y 29 Otros Recursos del Tesoro con afectación específica, por Q1,161,346.70; totalizando la cantidad de Q42,722,190.88.

Asimismo, según reporte R00801345.rpt, generado en el Sistema SICOIN Web, el día 11 de febrero de 2014, con CUR 10259 se acreditó a la cuenta de éste Consejo, la cantidad de Q21,582,281.29, correspondiente a la octava solicitud de cuota financiera de Fuente 21, realizada el 20 de diciembre de 2013.

Además, se recibió la cantidad de Q53,604.20, a través de Ingresos No Tributarios que fueron manejados por medio del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Adicionalmente contó con un saldo inicial de años anteriores, por la cantidad de Q15,746,827.34, mas Q25.00 de una comisión reintegrada en el 2013 y Reintegro



por parte de Unidades Ejecutoras la cantidad de Q48,150.00 del convenio No.10-2010, que hacen un total de Q15,795,002.34.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, a través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, ascendió a la cantidad de Q65,024,202.00, de la fuente 21 la cantidad de Q64,225,935.00; y la cantidad de Q798,267.00 de la fuente 29. Se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q549,741.00, de la fuente 29, para un presupuesto devengado de Q64,304,472.17.

Trasladándose en el ejercicio fiscal 2013, para proyectos de Inversión Pública de obras 2013, la cantidad de Q41,229,157.72 de la fuente 21; la cantidad de Q1,067,404.99 de la fuente 29; y la cantidad de Q240,000.00 de obra reprogramada 2013 año 2012, para un total trasladado por la cantidad de Q42,536,562.71.

Los desembolsos para pago de proyectos de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2013, se realizaron de la siguiente manera: 2010 por Q21,720.00; 2011 por Q389,534.01; 2012 por Q13,425,440.20; para un total ejecutado de Q13,836,694.21.

Asimismo, se trasladó a la cuenta Gobierno de la República - Fondo Común la cantidad de Q88,098.07, correspondiente a unos proyectos de arrastre.

El presupuesto vigente refleja un saldo por devengar de Q1,269,470.83, que corresponde a las fuentes de financiamiento 29 la cantidad de Q186,661.30, y 21 la cantidad de Q1,082,809.53, el cual se considera como un saldo por devengar.

Adicionalmente se ejecutó la cantidad de Q53,604.20, a través del Fondo Rotativo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidente -SCEP-.

Modificaciones presupuestarias

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas incidieron en la variación de las metas de los proyectos específicos afectados.



Información Técnica

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó 70 proyectos de inversión, financiados por la fuente 21, distribuidos en infraestructura física, 34 finalizados y 36 en proceso, los cuales están siendo ejecutados con Municipalidades del departamento como unidades ejecutoras, por un valor total de Q70,073,407.48; valor integrado de la siguiente manera: del presupuesto 2013, fuente 21 la cantidad de Q63,905,935.00 y la cantidad de Q6,167,472.48 por aportes de las Unidades Ejecutoras y Consejos Comunitarios de Desarrollo; El Consejo Departamental de Desarrollo, no suscribió contratos por la cantidad de Q320,000.00 que forman parte del presupuesto 2013, derivado que dicho valor corresponde a obra reprogramada del año 2012, y el convenio ya estaba suscrito en ese año.

Y de la fuente 29 Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica Fonpetrol , reportó 2 proyectos, los cuales se encuentran finalizados y ejecutados por Municipalidades por un valor de Q1,460,493.14, de dicha cantidad corresponde al presupuesto 2013 la suma de Q,1,161,346.70, cantidad que incluye el valor de Q319,667.38 que corresponde a cuotas 2012 trasladadas en el año 2013 y la cantidad de Q841,679.32, cuotas 2013; la cantidad de Q2,213.89 del saldo no comprometido de años anteriores, y la cantidad de Q16,493.14 por aportes de las Unidades Ejecutoras y Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Así mismo, reportó 121 proyectos de arrastre de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 de inversión, distribuidos de la siguiente manera: 76 terminados, 8 en proceso, 23 suspendidos, 11 abandonados y 3 denunciados por un valor total de Q1,870,210.06; los cuales están siendo ejecutados a través de las siguientes unidades ejecutoras: Organizaciones No Gubernamentales nacionales, la cantidad de 30 proyectos, por un valor de Q687,465.99; con Municipalidades la cantidad de 91 proyectos, por un valor de Q1,182,744.07.

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

El Consejo Departamental de Desarrollo formuló su Plan Operativo Anual 2013 el cual contiene sus metas físicas y financieras.



Convenios / Contratos

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que cuenta con 72 contratos, los cuales ascienden a un total de Q71,533,900.62, suscritos con Municipalidades como unidades ejecutoras, de la siguiente manera: del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2013, fuente 21 que corresponde la cantidad de Q84,519,202.00, reportó que cuenta con 55 contratos suscritos, por la cantidad de Q78,715,033.65, quedando la cantidad de Q5,804,168.35 del presupuesto 2013, sin suscribir contrato en virtud que dicha suma corresponde a obra reprogramada 2013 de los años 2012 y 2010; asimismo, reportó que de la fuente 29, suscribió 04 contratos por la cantidad de Q2,798,500.00, cifra integrada de la siguiente manera: cuotas 2013 la cantidad de Q1,669,711.34, cuotas 2012 trasladadas en el año 2013 la cantidad de Q228,562.08, recursos sin comprometer años anteriores la cantidad de Q897,726.58 y la cantidad de Q2,500.00 de saldos por diferencia entre contratos y convenios años 2011 y 2012; quedando pendiente de comprometer la cantidad de Q36,715.59 para un total percibido de la fuente 29 el valor de Q2,352,989.01.

Donaciones

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no cuenta con donaciones.

Préstamos

El Consejo Departamental de Desarrollo reportó que no suscribió convenios de Préstamos.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

El Consejo Departamental de Desarrollo no utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, sin embargo, su movimiento financiero lo realiza a través de hojas electrónicas en Microsoft Excel.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

El Consejo Departamental de Desarrollo tiene carácter de administrador de fondos, quien suscribe contratos de cofinanciamiento para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura con las Municipalidades del departamento, como unidades ejecutoras, por lo tanto no utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.



Sistema Nacional de Inversión Pública

El Consejo Departamental de Desarrollo cumplió con registrar los contratos suscritos, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Genri Adolfo Salazar García
Presidente
Consejo Departamental de Desarrollo Santa Rosa
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo Santa Rosa por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 26 de mayo de 2014

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Genri Adolfo Salazar García

Presidente

Consejo Departamental de Desarrollo Santa Rosa

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Consejo Departamental de Desarrollo Santa Rosa al 31 de diciembre de 2013, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Falta de reprogramación de proyectos
2. Solicitud de cuota financiera sin existir avance físico
3. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas





Guatemala, 26 de mayo de 2014

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de reprogramación de proyectos

Condición

Al dar seguimiento en el Consejo Departamental de Desarrollo, la reprogramación de lo saldos de los proyectos que tuvieron recorte presupuestario del año fiscal: 2012 fuente 21, por la cantidad de Q4,496,100.00, que se detalla en el cuadro siguiente:

PROYECTOS DE ARRASTRE 2012, FUENTE 21			
No. CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	RECORTE
61-2012	CONSTRUCCIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVA ESTADIO DE FUT-BOL CUILAPA	Q 5,000,000.00	Q 4,000,000.00
65-2012	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL PINITO, CUILAPA	Q 250,000.00	Q 176,100.00
64-2012	MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO SAN MIGUEL, SAN JUAN TECUACO	Q 400,000.00	Q 320,000.00
TOTALES		Q 5,650,000.00	Q 4,496,100.00

Se determinó que no efectuaron la reprogramación correspondiente.

Criterio

El Decreto Número treinta guión dos mil doce (30-2012), del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece (2013), artículo 52 Inversión, cuarto párrafo, establece: “De existir saldos pendientes de pago por obras correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, los mismos deberán ser cubiertos con los recursos asignados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil trece de la Entidad o Consejo Departamental de Desarrollo de que se trate, y para el efecto deberá realizarse la reprogramación de obras respectiva como lo establece el presente Decreto.”

Causa

Incumplimiento al Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal



dos mil trece, que regula la reprogramación saldos pendientes de pago por obras correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.

Efecto

Las obras se encuentran inconclusas y abandonadas, sin cumplir con los objetivos para los cuales fueron diseñados y aprobados. Que es de mejorar el nivel y calidad de vida de la población; además no contribuye en la calidad del gasto público y genera menoscabo al erario nacional.

Recomendación

El Presidente del Consejo de Desarrollo debe girar instrucciones al Director Ejecutivo de dicho Consejo, a efecto que se realice la reprogramación de los saldos pendientes de pago por obras ejercicios fiscales anteriores.

Comentario de los Responsables

No se discutió el hallazgo debido a que se presentó denuncia ante el Ministerio Público.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se realizó por parte de las autoridades del Consejo Departamental de Desarrollo, la reprogramación de los proyectos de la fuente de financiamiento 21, durante el ejercicio fiscal 2013, de conformidad a lo establecido en el Decreto Número 30-2012, artículo 52.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-G-017-2014, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		4,496,100.00
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	DANIEL ENRIQUE CABEZAS DURAN	
PRESIDENTE CODEDE	GENRI ADELSON SALAZAR GARCIA	
Total		Q. 4,496,100.00

Hallazgo No. 2

Solicitud de cuota financiera sin existir avance físico

Condición

Al cotejar la octava solicitud de cuota financiera de fecha 20 de diciembre de 2013, emitida al Ministerio de Finanzas Públicas, con los cuadros analíticos de obras



reportados al 31 de diciembre de 2013 por el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, se determinó que existen diferencias en los avances físicos reflejados en ambos reportes, como lo demuestra el siguiente cuadro:

No.	No. SNIP	Nombre Del Proyecto	Valor Cuota Solicitada	% Físico (S/Cuadro Analítico)	% Físico (S/Cuota Financiera)	% Solicitado Sin Avance Físico
1	108526	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, CUILAPA SANTA ROSA	460,800.00	46	100	-54
2	115901	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMPLEJO DEPORTIVO BARBERENA, SANTA ROSA.	7,839,627.63	70	100	-30
3	62654	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO(S) MECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEAS PUEBLO VIEJO Y CERRO GORDO, SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA.	552,800.00	30	100	-70
4	110713	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA CASCO URBANO, SAN RAFAEL LAS FLORES	156,400.00	70	100	-30
5	108762	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA COLONIA LINDA VISTA, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	160,000.00	70	100	-30
6	110711	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL BORBOLLON, SAN RAFAEL LAS FLORES	560,000.00	25	100	-75
7	110250	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL VOLCANCITO, SAN RAFAEL LAS FLORES	560,000.00	25	100	-75
8	117328	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUEBRADA DEL MUDO HACIA ALDEA JOYA GRANDE, FASE II, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	504,000.00	20	100	-80
9	111253	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE PRINCIPAL, ALDEA SAN JOSE LA CUMBRE, SAN JUAN TECUACO	704,000.00	20	100	-80
10	110150	MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO MATAMOROS, CHIQUMULILLA	390,000.00	40.21	100	-59.79
11	110907	MEJORAMIENTO CALLE (CALZADA LA CRUZ)CABECERA MUNICIPAL, TAXISCO, SANTA ROSA	528,600.00	80	100	-20
12	108138	MEJORAMIENTO CARRETERA BOSQUE-TROJAS VIEJAS, SANTA CRUZ NARANJO,SANTA ROSA	172,609.42	75	100	-25
13	109060	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO MORRO II, SANTA CRUZ NARANJO, SANTA ROSA	438,118.40	60	100	-40
14	109131	MEJORAMIENTO CARRETERA QUE CONDUCE A LA IGLESIA CATOLICA ALDEA EL NARANJO, SANTA CRUZ NARANJO	334,999.35	70	100	-30
15	109258	MEJORAMIENTO CARRETERA TEOCINTE- BOSQUE, SANTA	453,164.80	60	100	-40



		CRUZ NARANJO, SANTA ROSA				
16	117110	CONSTRUCCION SALON ALDEA OJO DE AGUA, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA.	168,000.00	46.45	100	-53.55
17	90854	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA PORTEZUELO, NUEVA SANTA ROSA.	159,500.00	49.42	100	-50.58
18	132277	MEJORAMIENTO CALLE (5A CALLE ZONA 1) NUEVA SANTA ROSA	149,400.00	50.21	100	-49.79
19	110886	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA ZACUAPA, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	168,600.00	52.27	100	-47.73
20	110881	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA MONTE VERDE, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA	168,600.00	57.58	100	-42.42
21	109739	CONSTRUCCION SALON ALDEA EL LIMAR, NUEVA SANTA ROSA	159,500.00	50.25	100	-49.75
22	110871	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA SANTA ISABEL, NUEVA SANTA ROSA	166,800.00	46.63	100	-53.37
23	117104	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA LOMAS OJO DE AGUA, NUEVA SANTA ROSA	163,200.00	45.35	100	-54.65
24	110894	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA GUADALUPE, NUEVA SANTA ROSA	163,200.00	51.5	100	-48.5
25	110197	CONSTRUCCION SALON ALDEA LOS IZOTES, NUEVA SANTA ROSA	187,105.00	54	100	-46
26	108136	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) CALLE PRINCIPAL, CANTÓN EL CENTRO, SANTA MARIA IXHUATÁN, SANTA ROSA	122,148.00	75	100	-25
27	109445	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) CUESTA SANTA BARBARA, FASE 1, SANTA MARIA IXHUATAN,SANTA ROSA	378,490.09	65	100	-35
28	110771	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) VECINAL ALDEA SAN FRANCISCO LA CONSULTA-SAN JOSÉ PINEDA , SANTA MARÍA IXHUATÁN	245,862.00	64	100	-36
29	109565	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) CALLE VECINAL ALDEA SANTA ANITA-SAN ANTONIO, SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA	151,269.80	77	100	-23
30	111255	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA BUENA VISTA PUEBLO NUEVO VIÑAS, SANTA ROSA.	240,000.00	60	100	-40
31	111084	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA GAVIA GRANDE PUEBLO NUEVO VIÑAS	400,000.00	22	100	-78

Criterio

El Decreto Número 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, artículo 53, párrafo sexto, establece: “Los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán efectuar la programación de desembolsos y remitirla a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para la



solicitud de las cuotas financieras que correspondan. Dicha Dirección gestionará el desembolso de los recursos en función del avance en la ejecución de los proyectos y a la recaudación efectiva de los ingresos que por ley les corresponde.”

Causa

El Presidente, Director Ejecutivo y Jefe Financiero, no cumplieron con los requisitos establecidos para la solicitud de cuotas financieras, tal como lo establece la Normativa Legal Vigente.

Efecto

La información de avance físico reflejada en las solicitudes de cuotas financieras no es confiable.

Recomendación

El Presidente, Director Ejecutivo y Jefe Financiero, deben cumplir en lo sucesivo con los requisitos que establece la Normativa Legal Vigente para la solicitud de cuotas financieras, con el objeto que la información reflejada de avances físicos en las Solicitudes de Cuotas Financieras sea confiable.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DE/DECD/014-2014 de fecha 23 de abril de 2014, el Lic. Genri Adolfo Salazar García, Presidente, Ingeniero Daniel Enrique Cabezas Duran, Director Ejecutivo, señor Omar Reynaldo Reina León, Jefe Financiero, del CODEDE, manifiesta: “Derivado de lo anterior, los suscritos vierten comentario y argumento de la siguiente manera: ...El objeto de la presente, es para darle respuesta al oficio No. 29-2014 de fecha 10 de abril del 2014 en el cual se solicita respuesta al hallazgo de Solicitud de Cuota Financiera sin existir avance físico. Según nuestro criterio no violamos el decreto 30-2012, Artículo 53, Párrafo 6º. En donde dice que “Los concejos Departamentales de Desarrollo deberán efectuar la programación de desembolsos y remitirla a la Dirección Financiera del MINFIN, donde se gestiona el desembolso de los recursos en función del avance en la ejecución de los proyectos y a la recaudación efectiva de los ingresos que por ley les corresponde” ya que es una obligación de nuestra Institución lograr captar los recursos disponibles provenientes del MINFIN. Según contratos firmados con las Unidades Ejecutoras en la Cláusula 10ª, Responsabilidades de las Partes, del Consejo Departamental de Desarrollo, Literal b) “El Concejo Departamental de Desarrollo está obligado a entregar el aporte comprometido en el presente contrato, conforme las transferencias que le haga el Ministerio de Finanzas Públicas...” En base a lo anterior se realizó el trámite de desembolso correspondiente al mes de diciembre de 2013, sin embargo el desembolso fue trasladado hasta el 11 de febrero de 2014. Cabe mencionar también que durante los meses de agosto, septiembre y parte de octubre 2013 de parte del Ministerio de Finanzas Públicas no hubo ningún desembolso, afectando así el avance normal



de los proyectos. En el mes de septiembre de 2013 se hizo una solicitud al Ministerio de Finanzas Públicas la cantidad de Q15,000,000.00, la cual cubriría el pago de anticipos y avances físicos de los proyectos, pero el MINFIN según oficio No. DF-DOECT-311-2013 respondió que “derivado a la disminución de los ingresos tributarios registrados en la presente fecha, y de acuerdo a las proyecciones para lo que resta del presente ejercicio fiscal, se considera que la recaudación debida será inferior a la prevista en el Presupuesto General de Ingresos del Estado, además el Congreso de la República a la fecha aún no ha aprobado dos préstamos externos, los cuales están orientados a financiar compromisos ineludibles previstos en el Presupuesto de Egresos Vigentes...”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, para el Presidente, el Director Ejecutivo y el Jefe Financiero, en virtud de que en sus comentarios presentados, señalan no haber violado el decreto 30-2012, artículo 53, párrafo 6º, sin embargo no presentan ninguna documentación legal que ampare dichos comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	DANIEL ENRIQUE CABEZAS DURAN	20,522.00
JEFE FINANCIERO	OMAR REYNALDO REINA LEON	3,110.00
PRESIDENTE CODEDE	GENRI ADELSON SALAZAR GARCIA	43,435.00
Total		Q. 67,067.00

Hallazgo No. 3

Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar los expedientes de proyectos en el Consejo Departamental de Desarrollo, se determinó que no enviaron copia de los contratos dentro de los treinta días hábiles siguientes a la suscripción a la Contraloría General de Cuentas, de los siguientes contratos:

No. ORDEN	No. SNIP	No. CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PRESENTACION
1	111778	32-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAGUNA SECA, CUILAPA, SANTA ROSA	13/05/2013	22/08/2013
2	83247	14-2013	AMPLEACION ESCUELA PREPRIMARIA CON DOS AULAS ALDEA EL CARRIZAL, SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	18/04/2013	22/08/2013



3	131038	26-2013	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO 1RA. AVENIDA ENTRE 2DA Y 3RA CALLES ZONA 1, SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	10/05/2013	22/08/2013
4	108175	16-2013	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTOS) ALDEA EL RINCONCITO, SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	18/04/2013	22/08/2013
5	91287	15-2013	MEJORAMIENTO CALLE TERCERA FASE PAVIMENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO LLANO LARGO, ALDEA AMBERES SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	18/04/2013	22/08/2013
6	91254	13-2013	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO CUESTA LA LEÑA, CALLE PRINCIPAL CASERIO LA LEÑA, ALDEA AMBERES SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA	18/04/2013	22/08/2013
7	107743	03-2013	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL Y CIRCULAR DE LA ESCUELA DE ALDEA BARRERA, CASILLAS, SANTA ROSA	14/03/2013	22/08/2013
8	107741	01-2013	MEJORAMIENTO CALLE CUESTA ALDEA GUACAMAYAS, CASILLAS, SANTA ROSA	14/03/2013	22/08/2013
9	109385	04-2013	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN JUAN TALPETATE FASE I, CASILLAS, SANTA ROSA	14/03/2013	22/08/2013
10	109440	02-2013	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA EL PALMAR, CASILLAS, SANTA ROSA	14/03/2013	22/08/2013
11	109344	22-2013	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL CAMPAMENTO-ALDEA EL OBRAJE, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA	26/04/2013	22/08/2013
12	101862	33-2013	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ESCUELA COLONIA 19 DE SEPTIEMBRE, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA	26/04/2013	22/08/2013
13	109295	27-2013	MEJORAMIENTO CALLE COSTADO COLEGIO MIGUEL ANGEL ASTURIAS, BARRIO SAN MIGUEL CENTRO, GUAZACAPAN, SANTA ROSA	12/05/2013	22/08/2013
14	109312	29-2013	CONSTRUCCION PASARELA SOBRE EL RÍO USARIN FASE II, BARRIOS SAN MIGUEL Y SAN MIGUEL ORIENTE, GUAZACAPAN, SANTA ROSA	12/05/2013	22/08/2013
15	109296	23-2013	MEJORAMIENTO CALLE FRENTE A LA COCA COLA, ALDEA POZA DE AGUA, GUAZACAPAN, SANTA ROSA	02/05/2013	22/08/2013

Criterio

Los contratos descritos anteriormente, en su clausula decima establece: Responsabilidades de las partes. Inciso A) Responsabilidades de “El Consejo



Departamental”, sub-inciso j) “Remitir copia de este Contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a su suscripción, a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas;...”

Causa

Incumplimiento a lo que establecen los contratos, por parte del Director Ejecutivo, de enviar oportunamente copia de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de no tener el registro de los contratos, control de los mismos y ejercer una fiscalización oportuna, dentro del tiempo estipulado.

Recomendación

El Presidente del Consejo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo a efecto que se cumplan con el plazo establecido en el Contrato, en la clausula Decima: Responsabilidad de las Partes.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DE/DECD/015-2014 de fecha 23 de abril de 2014, el Ingeniero Daniel Enrique Cabezas Duran, Director Ejecutivo del CODEDE, manifiesta: “Derivado de lo anterior, el suscrito vierte comentario y argumento de la siguiente manera: ...El objeto de la presente, es para darle respuesta al oficio No. 28-2014 de fecha 10 de abril del 2014 en el cual se solicita respuesta al hallazgo de Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas. Por un error involuntario no se enviaron en fecha oportuna, pero si se cumplió con enviar las copias a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud del análisis y evaluación de los argumentos presentados, como dice en su comentario y argumento, que si cumplió con enviar las copias a la Contraloría General de Cuentas, pero por error involuntario no se enviaron en fecha oportuna, objeto de éste hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	DANIEL ENRIQUE CABEZAS DURAN	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, estableciéndose que cinco fueron atendidas, una en proceso.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GENRI ADELSON SALAZAR GARCIA	PRESIDENTE DE CONSEJO	01/01/2013 - 31/12/2013
2	DANIEL ENRIQUE CABEZAS DURAN	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	OMAR REYNALDO REINA LEON	JEFE FINANCIERO	01/01/2013 - 31/12/2013



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Ser una Institución gubernamental que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca a través de proyectos de desarrollo económico y social en forma integral sostenible y participativa, brindando un servicio de calidad y excelencia.

Misión

Colaborar con el Presidente de la República en la coordinación del sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a nivel departamental así como en la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, está constituida de la siguiente forma:

Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo

Asistente SEGEPLAN

Asistente Técnico UTD

Director Ejecutivo

Jefe Financiero

Asistente Administrativo

Asistente Financiero

Supervisores de Proyectos

Secretaría Ejecutiva del CODEDE

Servicios Generales



Oficio de Especialista



Contraloría General de Cuentas
Dirección de Auditoría Gubernamental
GUATEMALA, C.A.

COPIA
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

RECIBIDO
24 SET. 2013
A las 12:11 hrs. Letras

DAG-PROV-2689-2013

GESTIÓN NÚMERO: 38006
PRESUPUESTO 2013

--RECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Guatemala, diecinueve de septiembre de dos mil trece.

ASUNTO: LICENCIADOS JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ Y CARLOS RENE TEJEDA PATZAN, COMISION DE AUDITORIA EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, EN NOTA DE AUDITORIA No. 4 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITEN MUESTRA DE PROYECTOS PARA QUE SE ASIGNE ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Atentamente, pasen las presentes diligencias a la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN**, para que se sirva programar las evaluaciones y verificaciones correspondientes, agradeciéndoles fotocopia del nombramiento del ingeniero asignado por esa Dirección.

[Handwritten Signature]
Licenciada María Elizabeth Pacaja López
Directora de Auditoría Gubernamental



MEPL/vdel
REG. **DAG-2915-9-2013**
Adjunto: 5 folios

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



DAG-PROV-0145-2014

GESTIÓN NÚMERO: 38006
PRESUPUESTO 2013

--RECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.
Guatemala, veintiuno de enero de dos mil catorce.

ASUNTO: LICENCIADOS JESUS CASTAÑEDA ORDOÑEZ Y CARLOS RENE TEJEDA PATZAN, COMISION DE AUDITORIA EN EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, EN NOTA DE AUDITORIA No. 4 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, REMITEN MUESTRA DE PROYECTOS PARA QUE SE ASIGNE ESPECIALISTA DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

Atentamente, pasen las presentes diligencias, a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN, Nota de Auditoría No. 5 de fecha 20 de enero de 2014 para que se agregue a sus antecedentes enviados en Providencia DAG-PROV-2689-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

Licenciada María Elizabeth Pacajá López
Directora de Auditoría Gubernamental



A las 12:39 hrs. Lomas

MEPL/vdel
REG. DAG-2915-9-2013
Adjunto: 5 folios

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

